



CIRCULAR N° 2526

SANTIAGO, 23 ABR. 2009

**SUBSIDIO PREVISIONAL A LOS TRABAJADORES JOVENES
LEY N° 20.255. COMPLEMENTA INSTRUCCIONES AL
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL Y A MUTUALIDADES
DE EMPLEADORES DE LA LEY N° 16.744**

En relación al Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes, esta Superintendencia, a través de su Circular N° 2522, de 2009, instruyó a los Organismos Administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, que adoptaran las medidas necesarias para remitir al Instituto de Previsión Social la información que dicha entidad solicitó mediante Oficio N° 2872-10-3, de 18 de febrero de 2008, dentro de los plazos que en dicha Circular se establecieron.

De acuerdo con dichos plazos, a continuación se indica el día de cada mes en que el Instituto de Previsión Social pondrá a disposición de los Organismos Administradores del Seguro los archivos y su contenido, así como las fechas en que éstos deberán responder.

| MES | DÍA | ARCHIVO | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|------------|-----|--------------------|--|-------------|
| Abril | 15 | Reg Pag febrero | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 27 | | Envío respuesta a IPS | Mutuales |
| | 15 | Reg Pag marzo | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 27 | | Envío respuesta sólo recaudación electrónica | Mutuales |
| Mayo | 15 | Reg Pag marzo | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 25 | | Envío respuesta a IPS | Mutuales |
| | 15 | Reg Pag abril | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 25 | | Envío respuesta sólo recaudación electrónica | Mutuales |
| Junio | 15 | Reg Pag abril | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 25 | | Envío respuesta a IPS | Mutuales |
| | 15 | Reg Pag mayo | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 25 | | Envío respuesta sólo recaudación electrónica | Mutuales |
| Julio | 15 | Reg Pag mayo | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 27 | | Envío respuesta a IPS | Mutuales |
| | 15 | Reg Pag junio | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 27 | | Envío respuesta sólo recaudación electrónica | Mutuales |
| Agosto | 17 | Reg Pag junio | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 27 | | Envío respuesta a IPS | Mutuales |
| | 17 | Reg Pag julio | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 27 | | Envío respuesta sólo recaudación electrónica | Mutuales |
| Septiembre | 15 | Reg Pag julio | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 25 | | Envío respuesta a IPS | Mutuales |
| | 15 | Reg Pag agosto | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 25 | | Envío respuesta sólo recaudación electrónica | Mutuales |
| Octubre | 15 | Reg Pag agosto | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 26 | | Envío respuesta a IPS | Mutuales |
| | 15 | Reg Pag septiembre | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 26 | | Envío respuesta sólo recaudación electrónica | Mutuales |
| Noviembre | 16 | Reg Pag septiembre | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 26 | | Envío respuesta a IPS | Mutuales |
| | 16 | Reg Pag octubre | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 26 | | Envío respuesta sólo recaudación electrónica | Mutuales |
| Diciembre | 16 | Reg Pag octubre | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 26 | | Envío respuesta a IPS | Mutuales |
| | 16 | Reg Pag noviembre | Envío archivo consulta a Mutuales | IPS |
| | 26 | | Envío respuesta sólo recaudación electrónica | Mutuales |

Por otra parte, con el fin de poder conocer el origen manual o electrónico de la cotización recaudada, se ha agregado dentro de Datos del Pago y a continuación del campo "Situación del Pago del período informado", un nuevo campo al esquema de registros entregado con fecha 18 de febrero del presente año, el campo "Modalidad del Pago".

| Información del Campo | Tamaño | L | ini | fin | Formato o Contenido |
|-----------------------|--------|---|-----|-----|---------------------------|
| 11 Modalidad de Pago | X(01) | 1 | 40 | 40 | M manual E electrónico |

El calendario y la incorporación del nuevo campo comenzarán a regir a partir de los envíos correspondientes al mes de abril de 2009, lo cuales serán depositados por el Instituto en el repositorio FTP especialmente creado para estos efectos y del cual se ha informado a los encargados dispuestos por cada Mutualidad. En él deberán depositarse además las respuesta de las tres Mutuales.

Adicionalmente se informa que producto del proceso de pago acumulado octubre, noviembre y diciembre de 2008 más enero de 2009, el Instituto de Previsión Social detectó rezagos pendientes de verificación, por lo que remitirá nuevamente archivos solicitando información de estos meses.

Con relación a lo expuesto, se instruye al Instituto de Seguridad Laboral y a las Mutualidades de Empleadores del Seguro de la Ley N° 16.744 que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,



ALVARO ELIZALDE SOTO
SUPERINTENDENTE


MEGA/EQA
DISTRIBUCIÓN

Instituto de Seguridad Laboral
Mutualidades de Empleadores